

ORIGINAL



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGION DE LA ARAUCANIA
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
N° INT. 424

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N° 1 6 5 1

TEMUCO,

1 2 MAYO 2011

VISTOS:

a) El D.S. N° 174 (V. Y U.) 2005 que reglamenta Programa de Fondo Solidario de Vivienda y sus Modificaciones.

b) Que el Beneficiario que a continuación se detalla forma parte de la Resolución señalada en el Visto c), la que ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el DS 174/2005, para formular el cobro de Subsidios Habitacionales Fondo Solidario de Vivienda modalidad Adquisición de Vivienda Construida.

BENEFICIARIO	RUT	SUBS. N°	MONTO UF		VALOR VIVIENDA	DIRECCION
			BASE	LOC		
VIRGINIA ALARCON PÉREZ	03.991.109-4	SAVCI010201000900010	340	87	513	CINCO DE ABRIL 327, PITRUFQUEN

c) La Resolución N° 3903 de 01 de julio de 2010 de la Señora Ministra de Vivienda y Urbanismo, que Aprueba la nomina 160 postulantes seleccionados en concurso efectuado el 31 de mayo de 2010 para el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes al llamado dispuesto por la Resolución Exenta N° 2967, (U y V), de 2010.

d) La Escritura de Compraventa anotada en el repertorio N° 1069 e inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pitrufquen Foja 1811 N° 650 del 19 de abril de 2011. Entre la Beneficiaria VIRGINIA ALARCON PÉREZ y la vendedora LUTGARDA SANTINI BARRA.

e) Lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica.

f) La resolución (E) N° 2967 del 17 de agosto de 2010 y su letra g) del resuelvo 4 de la Sra. MINISTRA MAGDALENA MATTE LECAROS.

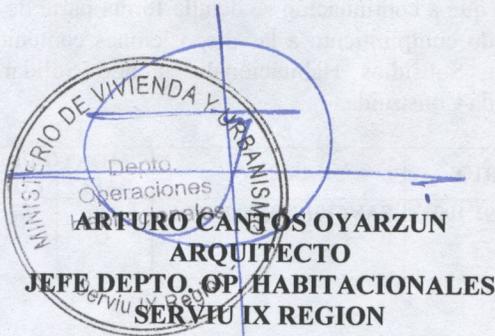
g) El D.L.N° 1305 del 26.12.75, el decreto supremo N° 355 del 28.10.76, ambos del MINVU, la Resolución N° 459 del 25 de agosto de 2009 del MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO que designa al infrascrito en el cargo de Jefe Depto. Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de la Araucanía, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1.- AUTORIZÉSE EL PAGO TOTAL del certificado de Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Vivienda AVC, a que alude el visto b), de la presente resolución por 427 UF, a favor de LUTGARDA SANTINI BARRA RUT 11.968.966-K.

2.- IMPÚTESE el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente resolución al Subtitulo 33 Item 01 Asig 023-007 FSV –Atención Damnificados programa año 2010 del Presupuesto Vigente del SERVIU Región de La Araucanía.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



ACO/LAC/amb
TRANSCRIBIR A:
DPH
DEPTO. ESTUDIOS
SEREMI MINVU IX REGION
SECRETARIA EJECUTIVA
DEPTO. PROGRAMACION Y CONTROL
DEPTO. OO.HH.
UNIDAD DE PAGOS
UNIDAD FSV
OFICINA DE PARTES

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA